

Expediente: 2653/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ HERRERA JENNIFER DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - HERRERA, JENNIFER DEL VALLE-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 2653/23



H104037954621

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ HERRERA JENNIFER DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2653/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 23/07/2024 08:08.

En julio de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209555249081 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$106.714,92. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555249081, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, M.P. N° 5522, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de:

a) \$92.050,93: Monto resultante de honorarios brutos (\$81.461.-) menos el 8% (\$6.516,88.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$17.106,81.-).

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$14.662,98: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$8.146,10.- (10% a cargo de la parte) y \$6.516,88.- (8% a cargo del beneficiario).- 2653/23.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.